

## RESOLUCIÓN NÚMERO 021 DE 2022 (02 DE NOVIEMBRE)

“Por la cual se declara desierta la representación de Estudiantes y Docentes ante algunos Órganos Colegiados de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA”

### LA Rectora de la Fundación Universitaria Navarra

en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación, y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 1) de los artículos 3º y 5º de la citada Resolución, le corresponde al Rector convocar a elección de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Que según lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 42º del Acuerdo 005 de 2011, establece que harán parte de los Consejos de Facultad un representante de los estudiantes y de los docentes de la Facultad, elegidos por cada uno de sus estamentos.

Que mediante la 013 de 2022 emitida por la Rectoría, se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que mediante las Resoluciones 016 y 018 de 2022 emitidas por la Rectoría, se ampliaron los términos de inscripción de la convocatoria en mención.

Que en el artículo 7º de la citada normatividad, se dispuso como fecha para la Verificación de requisitos y publicación de Inscritos del 29 de octubre de 2022.

Que, cumplido el plazo anterior, se advierte la no inscripción de candidatos e inscritos de ciertos Estamentos que no acreditaron los requisitos para aspirar a las siguientes representaciones:

### **REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES**

#### **CONSEJO SUPERIOR**

El aspirante inscrito no cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 013 de 2022 emitida por Rectoría, mediante la cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Adicionalmente, se deja constancia que el aspirante presentó reclamación extemporánea contra el Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes aspirantes a la Convocatoria de Elecciones publicada el día 29 de octubre de 2022, la cual fue resuelta de manera desfavorable, confirmando el rechazo de la inscripción.

#### **CONSEJO ACADÉMICO**

No se inscribió el número mínimo de aspirantes (2), requeridos para llevar a cabo el proceso de Elección convocado mediante la Resolución 013 de 2022 emitida por Rectoría.

Adicionalmente, se deja constancia que el aspirante no presentó reclamaciones en los términos propuestos en la convocatoria, respecto del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes aspirantes a la Convocatoria de Elecciones publicada el día 29 de octubre de 2022, en la cual se rechaza su inscripción.

#### **CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

No se inscribió el número mínimo de aspirantes (2), requeridos para llevar a cabo el proceso de Elección convocado mediante la Resolución 013 de 2022 emitida por Rectoría.

## **REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

### **CONSEJO SUPERIOR**

No se inscribió el número mínimo de aspirantes (2) que reunieran los requisitos exigidos en Resolución 013 de 2022 emitida por Rectoría, según lo requerido para llevar a cabo el proceso de Elección convocado mediante la Resolución antedicha.

Adicionalmente, se deja constancia que el aspirante que no reunió requisitos no presentó reclamaciones en los términos propuestos en la convocatoria, respecto del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes aspirantes a la Convocatoria de Elecciones publicada el día 29 de octubre de 2022, en la cual se rechaza su inscripción.

### **CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

No se inscribieron Aspirantes.

### **CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Los aspirantes inscritos no cumplen con los requisitos exigidos en la Resolución 013 de 2022 emitida por Rectoría, mediante la cual se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNNAVARRA.

Adicionalmente, se deja constancia que los aspirantes no presentaron reclamaciones en los términos propuestos en la convocatoria, respecto del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes aspirantes a la Convocatoria de Elecciones publicada el día 29 de octubre de 2022, en la cual se rechazan sus inscripciones.

## REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

### CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

No se inscribió el número mínimo de aspirantes (2) que reunieran los requisitos exigidos en Resolución 013 de 2022 emitida por Rectoría, según lo requerido para llevar a cabo el proceso de Elección convocado mediante la Resolución antedicha.

Adicionalmente, se deja constancia que el aspirante que no reunió requisitos no presentó reclamaciones en los términos propuestos en la convocatoria, respecto del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes aspirantes a la Convocatoria de Elecciones publicada el día 29 de octubre de 2022, en la cual se rechaza su inscripción.

Que en virtud de lo anterior, se procede a declarar desierta la Representación de los Docentes y Estudiantes ante los Órganos Colegiados anteriormente relacionados.

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. DECLARAR** desierta la convocatoria para elegir las siguientes representaciones: **Representante de los Docentes** ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y **Representante de los Estudiantes** ante el Consejo Superior, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Consejo de Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**ARTÍCULO 2º.** Los actuales representantes docentes y estudiantes (principales y suplentes) de aquellos cuerpos colegiados en donde fue declarada desierta la convocatoria, conservarán y continuarán su representación, hasta que se realice la próxima convocatoria y resulten elegidos los nuevos representantes y éstos tomen posesión. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 del Acuerdo 005 de 2021- Estatuto General que indica *"PERIODO. Los representantes de los estamentos estudiantil y docente, cumplirán su representación hasta la posesión de sus respectivos sucesores"*.

**ARTÍCULO 3º.** Para los efectos establecidos en el artículo 8º de la Resolución 013 del 02 de septiembre de 2022, la presente Resolución será publicada en la cartelera y en el portal web institucional [www.uninavarra.edu.co](http://www.uninavarra.edu.co).

**ARTÍCULO 4º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
Rectora

*ORIGINAL FIRMADO*

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ  
Secretaria General

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo a Secretaría General